

Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	

ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO Nro. 50-9-10001-25

LUGAR Y FECHA:

La Estrella - Antioquia,

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:**

Teniente Coronel. SANDRA MILENA PEDROZA
MACHADO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

C.C. 1.017.131.175 expedida en Medellín -
Antioquia

CARGO:

Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:**

Resolución 04294 del 05/12/2025 Dirección General de
la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 y
la Resolución Nro. 01567 del 09 de junio de 2026

DATOS DEL CONTRATISTA:

Estacion de servicio SYNERGIA SAS

NIT:

901543852-7

REPRESENTANTE LEGAL:

DIONI MOSQUERA LÓPEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

C.C. 1077472998 expedida en Quibdó - Chocó

Entre las partes antes anotadas hemos convenido en suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA
CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE
AUTOMOTOR, PLANTA ELÉCTRICA Y GUADANA
DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
PARA LA ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO
"MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA".

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:
FECHA DE EMISIÓN:**

NO APLICA
NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO: NO APLICA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U

ORDEN DE COMPRA:

OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL
COLOMBIANA IMPUESTOS INCLUIDOS
(\$8.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
IMPUESTOS INCLUIDOS.

FECHA DEL CONTRATO: 20/02/2025

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:**

30/04/2026

VIGENCIA DEL CONTRATO: 4 MESES

FORMA DE PAGO:

La entidad compradora es responsable de verificar al momento del pago si el gran almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

La entidad compradora es responsable de pagar las facturas al gran almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

Si la entidad compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el gran almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la entidad compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el gran almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

Así mismo hay que tener presente las condiciones por parte de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, pagará al contratista de forma total a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar, acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Intendente. **MARTIN ALONSO GIL RESTREPO**
Responsable Administración de Talento Humano

**CONTRATOS ADICIONALES,
O MODIFICATORIOS**

08/10/2025

Se amplió el plazo de ejecución del contrato Nro. 50-9-10001-25. Hasta el 30/04/2026.

Se adicionó el valor del contrato principal en suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000,00).

**VALOR FINAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:**

DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL
COLOMBIANA IMPUESTOS INCLUIDOS (\$
11.999.998,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
IMPUESTOS INCLUIDOS.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/04/2026

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
50-9-10001-25	525 del 29-01-2025	\$ 8.000.000,00	2725 del 22-02-2025	\$ 8.000.000,00
Adición	6425 del 11-10-2025	\$ 420.000,00	23125 del 18-10-2025	\$ 420.000,00
Adición	6725 del 18-10-2025	\$ 500.000,00	23225 del 18-10-2025	\$ 500.000,00
Adición	1426 del 17-01-2026	\$ 3.080.000,00	626 del 17-01-2026	\$ 3.080.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

M-100257221

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:**

NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN:

05-03-2025

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:**

Anexo numero dos (02)

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACION
02	30/10/2025	Adición al contrato apalancamiento y vigencia futura	21/11/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparo	Valor asegurado	%	SMML V	Vigencia (día-mes-año)	
				Desde	Hasta
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-	-	-
Cumplimiento del contrato	\$ 2.400.000,00	20%	-	18/10/2025	01/09/2026
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	\$ 600.000,00	5%	-	18/10/2025	1/09/2029
Estabilidad de la obra	-	-	-	-	-
Calidad de los bienes y servicio	\$ 2.400.000,00	20%	-	18/10/2025	1/09/2027
Calidad del bien	-	-	-	-	-
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	-	-
Lucro cesante	-	-	-	-	-
Perjuicios extra patrimoniales	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil para subcontratistas	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil vehículos propios y no propios	-	-	-	-	-

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó y prestó los servicios de suministro dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato en la totalidad y conforme al objeto de la misma, sus adiciones y prórrogas, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	01	05-04-2025	01	06-04-2025	\$ 670.780,00	SFE 5567	02-04-2025	\$ 84.500,00	\$ 0
						SFE 5568	02-04-2025	\$ 586.280,00	\$ 0
PRINCIPAL	02	08-05-2025	02	06-05-2025	\$ 1.187.508,00	SFE 5650	02-05-2025	\$ 249.820,00	\$ 0
						SFE 5651	02-05-2025	\$ 937.688,00	\$ 0
PRINCIPAL	03	05-06-2025	03	06-06-2025	\$ 1.169.030,00	SFE 5733	03-06-2025	\$ 344.430,00	\$ 0
						SFE 5734	03-06-2025	\$ 824.600,00	\$ 0
PRINCIPAL	04	05-07-2025	04	07-07-2025	\$ 814.980,00	SFE 5804	01-07-2025	\$ 814.980,00	\$ 0
PRINCIPAL	05	05-08-2025	05	06-08-2025	\$ 956.468,00	SFE 5906	01-08-2025	\$ 270.908,00	\$ 0
						SFE 5907	01-08-2025	\$ 685.560,00	\$ 0
PRINCIPAL	06	06-09-2025	06	06-09-2025	\$ 1.244.822,00	SFE 5978	01-09-2025	\$ 476.522,00	\$ 0
						SFE 5979	01-09-2025	\$ 768.300,00	\$ 0
PRINCIPAL	07	07-10-2025	07	07-10-2025	\$ 730.413,00	SFE 6050	30-09-2025	\$ 131.120,00	\$ 0
						SFE 6051	30-09-2025	\$ 599.293,00	\$ 0
ADICIÓN	07	08-11-2025	07	07-11-2025	\$ 531.730,00	SFE 6148	31-10-2025	\$ 95.380,00	\$ 0

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 50-9-10001-25

						SFE 6164	31-10-2025	\$ 436.370,00	\$ 0
ADICIÓN	08	15-12-2025	08	15-12-2025	\$ 1.112.349,00	SFE 6249	15-12-2025	\$ 538.041,00	\$ 0
						SFE 6250	15-12-2025	\$ 574.308,00	\$ 0
ADICIÓN	09	22-12-2025	09	22-12-2025	\$ 501.918,00	SFE 6275	22-12-2025	\$ 501.918,00	\$ 0
ADICIÓN	010	05-02-2026	010	05-02-2026	\$ 896.440,00	SFE 6374	30-01-2026	\$ 896.440,00	\$ 0
ADICIÓN	011	05-03-2026	011	05-03-2026	\$ 1.235.141,00	SFE 6458	28-02-2026	\$ 1.235.141,00	\$ 0
ADICIÓN	012	07-04-2026	012	07-04-2026	\$ 948.419,00	SFE 6544	07-04-2026	\$ 948.419,00	\$ 0
TOTAL, RECIBIDO					\$ 11.999.998,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 11.999.998,00	\$ 0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 11.999.998,00	\$ 11.999.998,00	\$ 0,00	\$ 11.999.998,00	\$ 11.999.998,00	\$ 0,00

Que, mediante certificación de pagos, el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista mediante correo electrónico No. 367 / ARLOF – GRUFI.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
2725	34125	277013925	08/05/2025	\$ 670.780,00	\$ 12.745,00	\$ 658.035,00
2725	23925	221742025	01/07/2025	\$ 1.187.508,00	\$ 22.563,00	\$ 1.164.945,00
2725	24125	222002525	01/07/2025	\$ 1.169.030,00	\$ 22.211,00	\$ 1.146.819,00
2725	31425	249344025	17/07/2025	\$ 814.980,00	\$ 15.485,00	\$ 799.495,00
2725	38625	304035625	24/08/2025	\$ 956.468,00	\$ 18.173,00	\$ 938.295,00
2725	45225	343131225	16/09/2025	\$ 1.244.822,00	\$ 23.651,00	\$ 1.221.171,00
2725	55125	393603925	15/10/2025	\$ 730.413,00	\$ 13.878,00	\$ 716.535,00
2725	76525	456734325	24/11/2025	\$ 531.730,00	\$ 10.103,00	\$ 521.627,00
2725	94625	534691525	23/12/2025	\$ 694.269,00	\$ 25.583,00	\$ 668.686,00
23125	94525	534654725	23/12/2025	\$ 418.080,00	\$ 0,00	\$ 418.080,00
23125	95325	541331425	25/12/2025	\$ 1.920,00	\$ 44,00	\$ 1.876,00
23225	95425	541330625	25/12/2025	\$ 499.998,00	\$ 11.500,00	\$ 488.498,00
626	19726	107284626	04/04/2026	\$ 896.440,00	\$ 20.618,00	\$ 875.822,00
626	16826	100516826	27/03/2026	\$ 1.235.141,00	\$ 28.408,00	\$ 1.206.733,00
626	22826	118685026	12/04/2026	\$ 948.419,00	\$ 21.813,00	\$ 926.606,00
TOTALES				\$ 11.999.998,00	\$ 246.775,00	\$ 11.753.223,00

Mediante comunicación oficial Nro GS-2025-003151-ESMAC del 24/12/2025 se solicitó la reducción de \$2,00.

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO NO APLICA

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: NO APLICA
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: NO APLICA
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: NO APLICA
FECHA DEL CONTRATO: NO APLICA
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDOS EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0.00	\$0.00	\$0.00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-001242-ESMAC	06/04/2025	05/03/2025 a 05/04/2025
2	GS-2025-001243-ESMAC	08/05/2025	05/04/2025 a 05/05/2025
3	GS-2025-001290-ESMAC	06/06/2025	05/05/2025 a 05/06/2025
4	GS-2025-001568-ESMAC	07/07/2025	05/06/2025 a 05/07/2025
5	GS-2025-001868-ESMAC	06/08/2025	05/07/2025 a 05/08/2025
6	GS-2025-002083-ESMAC	07/09/2025	05/08/2025 a 05/09/2025
7	GS-2025-002367-ESMAC	09/10/2025	05/09/2025 a 05/10/2025
8	GS-2025-002721-ESMAC	10/11/2025	05/10/2025 a 05/11/2025
9	GS-2025-003062-ESMAC	16/12/2025	05/11/2025 a 05/12/2025
10	GS-2025-003137-ESMAC	22/12/2025	05/12/2025 a 22/12/2025
11	GS-2026-000420-ESMAC	06/02/2026	01/01/2026 a 31/01/2026
12	GS-2026-000756-ESMAC	12/03/2026	01/02/2026 a 28/02/2026
13	GS-2026-001044-ESMAC	07/04/2026	01/03/2026 a 31/03/2026
14	GS-2026-001347-ESMAC	05-05-2026	01/04/2026 al 30/04/2026
15	GS-2026-001636-ESMAC	03-06-2026	05/03/2026 al 31/04/2026

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS. NO APLICA

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO": el Representante de la ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO", atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha veintinueve (29) de mayo de 2026 certificado por el Contador público JHOAN ESTEBAN ZAPATA ESPINAL tarjeta profesional Nro. 277908-T, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social durante la ejecución del contrato, los cuales quedan certificados con comprobante de pago Nro. 9504367868.

Se deja la constancia que durante la ejecución del contrato la estación de Estacion de servicio SYNERGIA S.A.S, NIT: 901543852-7, realiza el nombramiento de una nueva representante legal, así: DIONI MOSQUERA LÓPEZ identificada con cedula de ciudadanía nro. 1077472998 expedida en Quibdó - Chocó, mediante certificado de existencia y representación legal de fecha 31/08/2026 nro. de recibo 0001513360.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICIA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO

EL SUPERVISOR: Intendente. MARTIN ALONSO GIL RESTREPO
Responsable Administración de Talento Humano.

POR EL CONTRATISTA: Estacion de servicio SYNERGIA S.A.S
NIT: 901543852-7

SU REPRESENTANTE LEGAL: DIONI MOSQUERA LÓPEZ

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el presente contrato Nro. 50-9-10001-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: En relación a los dos pesos (\$2,00) faltantes de pago de registro presupuestal de compromiso nro. 23225 del 18-10-2025, se solicitó reducción mediante comunicado oficial GS-2025-003140-ESMAC de fecha 23/12/2025. La estación de servicio SYNERGIA S.A.S. Acepto la misma dando respuesta de aprobación mediante comunicado oficial nro. GS-2025-003149-ESMAC de fecha 23/12/2025, posteriormente se solicitó la reducción a la Escuela de Policia Carlos Eugenio Restrepo mediante comunicado oficial GS-2025-003151-ESMAC de fecha 24/12/2025, resultado el valor del contrato final de (\$ 11.999 998,00).

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, reciprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en el municipio de La Estrella - Antioquia.

POR LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO,

Teniente coronel. **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

POR EL CONTRATISTA,

DIONI MOSQUERA LOPEZ
Representante Legal EDS SYNERGIA SAS
Nit - 901543852-7

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente. **MARTIN ALONSO GIL RESTREPO**
Responsable Administración de Talento Humano

Elaboró IT: Martin Alonso Gil Restrepo Responsable Administración de Talento Humano	Revisó SI: Yessy Patricia Macias Analista de Contratos	Revisó LI: Norberto Jesus Mariaca Montoya Jefe Grupo Asuntos Jurídicos ESCER
Revisó LI: Alvert Velez Vasquez Casanova Jefe Grupo de Contratos ESCER	Revisó MY: Edna Xiomara Morales Martinez Jefe Area Administrativa ESCER	Revisó MY: Johny Alexandra Guevara Giraldo Subdirectora Escuela ESCER

Calle 81 Sur Nro. 66 - 180 - La Estrella (Antioquia)
Teléfono: (604) 279-9400
Email: escer@policia.gov.co
www.policia.gov.co